

VISTO:

El expediente N° S01:0010045/2023 UADER_RECTORADO referido a la agenda de actividades por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en plenario solicita que el expediente de referencia quede en despacho de la Comisión.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero 2024, resuelve por unanimidad de los presentes que el expediente N° S01:0010045/2023 UADER_RECTORADO quede en la Comisión de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

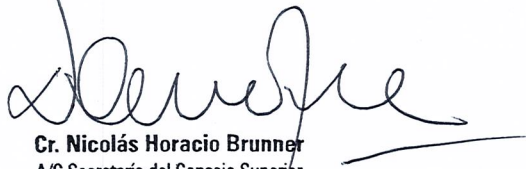
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

RESOLUCIÓN "CS" N° **047-24**

ARTÍCULO 1º: Establecer que el Expediente N° S01: 0010045/2023 UADER_RECTORADO, quede en la Comisión de Extensión del Consejo Superior, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos